TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Jueves 4 de Diciembre de 1913 Núm. 2404

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Reglamenta los cometidos del electricista de las Oficinas Centrales.

Ministerio del Interior.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 24 de 1913.

(Número 5154).

Considerando conveniente reglamentar los cometidos del electricista de las Oficinas Centrales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El electricista de las Oficinas Centrales depende inmediatamente del Ministerio del Interior.

Art. 2.o Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo precedente, dicho funcionario estará sometido en el cumplimiento de sus deberes al control del Jefe de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales.

Art. 3.o Compete al electricista de las Oficinas Centrales: A) Atender el buen funcionamiento de la luz de la Casa de Gobierno, velando por las instalaciones internas de este servicio y atendiendo la conservación y reparación de aparatos; B) Tomar á su cargo el taller de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales; C) Cuidar y reparar los aparatos telegráficos, telefónicos y sus accesorios; D) Proceder á la instalación de cualquier comunicación que para el servicio oficial se le encomiende; E) Inspeccionar las conexiones de la rêd subterránea y las demás instalaciones, cuantas veces sea necesario; F) Llevar los libros que el Jefe de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales le indique, á fin de dar entrada y salida á los aparatos y materiales; G) Cumplir el horario que se le señale, sin perjuicio de los servicios extraordinarios que se le reclamen en caso de urgencia.

Art. 4.o El Jefe de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales dará cuenta al Ministerio de las faltas que el electricista de las Oficinas Centrales cometa en el desempeño de sus funciones.

Art. 5.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Decreto. Señala día para que se efectúen las elecciones políticas de representantes y Juntas, en las Secciones 11.ª y 12.ª del Departamento de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 2 de 1913.

El Presidente de la República,
Resultando: Que en las secciones 11.a y 12.a del Departamento de Paysandú no se celebraron los comicios, en virtud de haberse remitido por la Junta Electoral á las respectivas mesas receptoras los cuadernos de Registro Cívico equivocados; y
Visto el artículo 82 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.o Señálase el domingo 7 del corriente para que se efectúen las elecciones de Representantes, Junta Económico-Administrativa y Junta Electoral en las secciones 11.a y 12.a del Departamento de Paysandú.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
FELICIANO VIERA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra al doctor Rafael de Miero, delegado del Gobierno en el Comité de la Oficina Internacional de Higiene Pública, de París.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

Habiendo sido aprobado por la ley de 13 de Junio de 1913 el Acuerdo Internacional firmado en Roma con el objeto de organizar en París la Oficina Internacional de Higiene Pública, y visto lo dispuesto en el artículo 2.o de ese convenio,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia, doctor don Rafael de Miero, Delegado del Gobierno en el Comité de la Oficina Internacional de Higiene Pública que funciona en París.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
E. BARBAROUX.
F. VIERA.

Decreto. Nombra al doctor Ramón López Lomba, delegado del Gobierno en la Comisión Internacional Permanente de los Congresos Forestales Internacionales, de París.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Cónsul General de la República en Francia, doc-

tor don Ramón López Lomba, Delegado del Gobierno en la Comisión Internacional Permanente de los Congresos Forestales Internacionales, con sede en París.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
E. BARBAROUX.
JOSÉ RAMASSO.

Ministerio de Hacienda

Leyes. Acuerdan pensiones graciables á las personas que se indican.

Ana González de Violante é hijas

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión de seiscientos pesos anuales á la señora Ana González de Violante y sus hijas solteras Máxima, Carolina, Carmen y Ana Violante, dejando sin efecto la que actualmente goza.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Angela Luro de Méndez

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial á la señora Angela Luro de Méndez una pensión de trescientos pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente goza.
Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Leyes. Acuerdan pensiones alimenticias á las personas que se expresan.

María Palomeque de Caballero

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de doscientos cuarenta pesos anuales á la señora María Palomeque de Caballero, viuda del ex empleado civil don José Caballero.
Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Paula y Teresa Gómez

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Paula y doña Teresa Gómez una pensión alimenticia de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ascensión Pereyra de González é hijos

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Ascensión Pereyra, viuda del ex empleado Marcelino González, y á sus hijos menores, una pensión alimenticia de doscientos cuarenta pesos anuales.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Inés Brito de Ferreyra

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de seiscientos pesos anuales á la señora Inés Brito de Ferreyra, nieta del ex jubilado de la Nación don Pedro Nieto.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Leyes. Acuerdan aumento de pensión á las personas que se mencionan.

Amelia Torres de Pinet

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase á trescientos pesos anuales la pensión que disfruta la señora Amelia Torres de Pinet, como viuda del señor Luis Pinet Bermúdez.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Petrona de los Santos

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase á trescientos pesos anuales la pensión que por gracia especial actualmente goza la señora Petrona de los Santos, viuda del ex empleado público don León Sanz.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Leyes. Acuerdan cómputos de tiempo de servicios públicos á las personas que se expresan.

Juan M. Barens

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Compútase por gracia especial y al solo efecto de la jubilación un año de servicios al estafetero don Juan M. Barens, previo pago del montepío correspondiente.
Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Alfredo V. Viera

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Compútase por gracia especial y al solo efecto de la jubilación tres años y diez meses de servicios que prestó en calidad de meritorio de la Dirección de Impuestos Directos el señor Alfredo V. Viera, quien deberá abonar los reintegros correspondientes.
Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Artigas —Antecedentes relativos al arreglo de un trozo de camino entre las chacras del doctor N. Velázquez y F. P. Da Silva.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo—Oficio sóbre ciudadanía de F. Casal.

—A la Intendencia Municipal de Artigas—Antecedentes relativos al arreglo de dos trozos del camino entre las chacras de los señores Carratini y Sarachú.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Escrito del Secretario de la Comisión Auxiliar del Pantanoso, relacionado con la investigación practicada en la misma Comisión.

—A la Contaduría General del Estado —Arqueos de caja por Octubre en la Intendencia Municipal de Canelones, Paysandú, Artigas, Minas, Río Negro y San José.

—A la Jefatura Política de Canelones —Relación de los pasajes oficiales expedidos en el mes de Marzo último.

—A la Jefatura Política de Artigas— Relación de pasajes oficiales y órdenes de carga expedidos en la segunda quincena del mes de Octubre y la primera del mes de Noviembre últimos.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Expediente del señor Intendente sobre escrituración de un terreno.

RELACION DE LAS CARTAS DE CIUDADANÍA EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1913.

Alomo Francisco, español.
Arndt Erich, alemán.
Akel José, árabe.
Badell Bartolomé, español.
Barsaglini Pablo, italiano.
Barreiro Joaquín, español.
Brocho Demetrio, griego.
Bechi Antonio, argentino.
Barón Martín Ramiro, español.
Corna Elías, italiano.
Cazeau Celestino, francés.
Coto Salvador, español.
Díaz Antonio, español.
Escart Fermín, francés.
Eguias Venancio, español.
Etchegoyen Conrado, argentino.
Escandell Juan, español.
Fernández Moral Vicente, español.
Fervenza Eliseo, español.
Frettini Juan, italiano.
Fontán José, español.
Gunther Pablo Hugo, alemán.
Golinelli Mino, italiano.
Garbanati Alfredo, argentino.
Gatto José, italiano.
Gómez Estévez Antonio, español.
García Baltasar, español.
García Vicente, español.
Heugas Julián, francés.
Iglesias José M., español.
Laudano Nicolás, italiano.
Morasi Nicolás, italiano.
Monasterio José, español.
Mazone Agustín, italiano.
Marín Ignacio, argentino.
Martínez Froilán, brasileño.
Mármora Miguel, argentino.
Mingueno Zubillaga Segundo, español.
Muiños José M., español.
Milans Manuel, español.
Neuman Isidoro, rumano.
Ordóñez Andrés, español.
Polli Achile, italiano.
Pollero Benito, italiano.
Prado José, español.
Pico Aramburu Evaristo, español.

Rodríguez de Gómez Antonio, español.
Rodríguez Francisco, español.
Rubio Victoriano, español.
Rodríguez Cándido, español.
Rodríguez Reinaldo Manuel, español.
Rifon Juan, español.
Rolando Enrique C., italiano.
Salvia José, italiano.
Sandoval Moreno Manuel, español.
Semería Camilo, italiano.
Taboada José, español.
Velozo Abidio, brasileño.
Vila Tomás A., argentino.
Vidal Angel, español.
Valdez García Aquilino, español.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1913.

1—Orden de pago á favor de la Comisión Organizadora de la Sexta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de las mensualidades correspondientes á los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año, acordadas por resolución de 26 de Agosto próximo pasado.

2—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de ciento diez pesos sesenta y tres centésimos ($ 110.63), importe de diversos gastos.

3—Resolución disponiendo se expida orden de pago á favor del señor Alfredo Metz Green, Secretario-contador del Consulado General en los Estados Unidos de América, por la suma de cuatrocientos siete pesos ($ 407.00), importe de un pasaje y dos tercios de pasajes de primera clase desde Montevideo á Nueva York.

4—Orden respectiva.

5—Decreto nombrando al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia, doctor Rafael De Miero, delegado del Gobierno en el Comité de la Oficina Internacional de Higiene Pública que funciona en París.

6—Decreto nombrando al señor Cónsul General de la República en Francia, doctor don Ramón López Lomba, delegado del Gobierno en la Comisión Internacional Permanente de los Congresos Forestales Internacionales, con sede en París.

7—Carta de Cancillería en respuesta á una de la misma naturaleza dirigida por el rey Constantino de Grecia.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1913.

1—Autorízase la devolución al señor José Quinta, representante de la sucesión Serratosa, de la suma de $ 26.00, abonada de más por impuesto inmobiliario.

2—Vacante un puesto de Vista por fallecimiento de don Isidoro Senac, que lo desempeñaba, nómbrase para dicho cargo al Guardaalmacén de 1.a clase don Leandro Cardoso y en lugar de éste á don Luis F. Ordóñez.

3—Cúmplase á la ley por la cual se prorroga para el ejercicio 1913-1914 la de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior que rigió en el de 1912-1913.

4—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

5—Autorízase la devolución á la Sociedad Agropecuaria "Carlos Peixoto y Compañía" la suma de de $ 412.42, abonada de más por impuesto inmobiliario.

6—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar mensualmente la suma de $ 3.00 para gastos de oficina de la Agencia de Rentas de La Paz (Departamento de Canelones).

7—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 127.40.

8—Se manda entregar á la Oficina del Trabajo la suma de $ 105.00 á fin de abonar la remuneración asignada á los empleados extraordinarios Haydée Recayte, Pablo Caderoso (hijo) y Ramón Anza.

9—Se manda pagar al señor Juan J. Dornaleche la suma de diez y ocho pesos ($ 18.00) por impresión de 5.000 formularios "Registro de Ventas número 63".

10—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para que disponga la construcción de una casilla en la Dársena II, por intermedio de la Dirección Puerto, destinada á oficina del personal del ferrocarril del puerto.

11—Autorízase el descargo á la Receptoría de Paysandú de la suma de $ 56.25, invertida en los meses de Septiembre y Octubre en telegramas y derechos de giros.

12—Autorízase la introducción libre de derechos de los materiales que enumera la Usina Eléctrica de Montevideo en su solicitud número 808.

13—Declárase pensionista civil á la señora Isabel Gorlero de Bergalli, viuda del ex Inspector de Higiene del Departamento de Maldonado doctor don Román Bergalli, con derecho al goce de una asignación anual de $ 207.20.

14 y 15—Se resuelve no hacer lugar al pedido de pensión formulado por la señora Paulina Melogno de Pirotto, como viuda del ex empleado de la Asistencia Pública Nacional don Carlos Pirotto.

16—Autorízase el funcionamiento de la Sociedad Anónima de Consumos denominada "Mutua Militar Uruguaya" y apruébanse sus estatutos.

17—Acuérdase al guardaalmacén de 2.a clase don Oscar C. Perrone licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, desígnándose para reemplazarlo al guarda de 3.a don Federico Nin Pérez.

18 y 19—Permítese á la Empresa "La Arenística" la introducción libre de derechos, por el plazo de un año, de las herramientas y útiles necesarios para la construcción de un muelle.

20—Autorízase á la Dirección General de Estadística para llamar á licitación para la impresión del próximo Anuario, correspondiente á los años 1911 y 1912.

21—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.a clase de la Receptoría de Santa Rosa don Narciso Severo, nombrándose en su reemplazo al patrón de falúa don Narciso Cardoso y en lugar de éste al marinero Sotero Otazo.

22—Autorízase á la Dirección de Impuestos Internos para disponer por el término de tres meses de la suma mensual de $ 20.00, destinada á retribuir servicios extraordinarios.

23—Se resuelve que los alcoholes importados con destino á desnaturalizar podrán ser de 90 grados hasta 97 inclusive.

24—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por los señores Grether y Cía., sobre liberación de derechos al alcohol carburado marca "Denayrouzine".

25—Nómbrase á don Américo Pedragosa Sierra para ocupar el cargo de jefe de la sección "Patentes de Giro" en la Dirección General de Impuestos Directos.

26—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores solicitando el acuerdo para restablecer en su cargo de vocal del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado al ingeniero señor Pablo Ferrés.

27—Se manda pagar al señor Juan J. Dornaleche la suma de $ 24.30, importe de la impresión de formularios para Registro de Hipotecas.

28—Nómbrase á don Telémaco Braida (hijo) para ocupar el cargo de oficial de 3.a clase de la Estadística de Aduana de la Capital.

29—Apruébanse las modificaciones introducidas en los artículos 6, 26 y 33 de los Estatutos de la Sociedad denominada "Unión del Rosario".

30—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 186.22.

31—Autorízase el funcionamiento de la Sociedad Anónima "La Cooperativa Uruguaya de Consumos" y apruébanse sus estatutos.

32—Declárase que la señorita Dolores Vellozo, nombrada auxiliar 2.o de la Oficina de Trabajo con fecha 26 de Noviembre ppdo., llámase Victoria Lola Beloso.

33—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para disponer de la suma de $ 30.00 con el fin de compensar los servicios extraordinarios del conserje de la misma, José Pérez Rodríguez.

34—Autorízase á la Aduana para invertir la suma de $ 53.00 en la compra de un ventilador eléctrico para ser colocado en el Resguardo principal.

35—En el expediente iniciado contra don Mateo Campelo por infracción á la ley de impuesto á los tabacos, se resuelve confirmar la resolución de la Dirección de Impuestos Internos de 13 de Octubre ppdo.

36—Permítese á la casa Leyte y Cía., de Yaguarón, traer en tránsito á la Capital, con destino á la excursión que realiza el coronel Teodoro Roosevelt, 30 cajones conteniendo charque.

37—Exonérase del pago de la patente á los sarnífugos y específicos fabricados por la casa William Cooper y Nephews, de acuerdo con lo establecido en el inciso C. del artículo 14 de la ley de 12 de Octubre de 1912.

38—Concédese á la señorita Elvira Ximénez el traspaso de la pensión de pesos 750.00 anuales, que percibía su finada madre doña Amalia Pozolo de Ximénez.

39—Cédula de pensionista de la Nación á que hace referencia el número anterior.

40—Concédese á las señoritas Primitiva Isabel y Gilda Pacheco el derecho al traspaso de la pensión alimenticia de pesos 360.00 anuales que percibía su finado padre, don Eladio Pacheco.

41—Cédula de pensionista de la Nación á favor de las señoritas Primitiva Isabel y Gilda Pacheco.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Contaduría General—Antecedentes relacionados con la asignación de un sobresueldo al peón del Museo de Historia Natural de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

—A informe de la Contaduría General—Comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia solicitando que la orden á favor del señor Rodolfo Iralde, girada

con cargo al rubro "Gastos de la Administración de Justicia", se pague con cargo al rubro "Para visitas, diligencias y representaciones extraordinarias".

—A la Contaduría General — Estado del movimiento de fondos del Patronato de Damas Fundadoras de la Cárcel de Mujeres.

—A la Contaduría General—Planillas y comprobantes de la inversión del presupuesto de este Ministerio por el mes de Octubre último.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota relacionada con la adquisición en París de Gabinetes y demás material con destino á la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres.

—A la Universidad—Nota remitiendo los antecedentes relacionados con las adquisiciones á que alude la anotación anterior.

—A informe del Registro General de Hipotecas — Antecedentes relacionados con la denuncia que contra el Registro de Locaciones ha formulado el Banco Hipotecario del Uruguay.

—Vuelven á la Dirección General de Instrucción Primaria los antecedentes relativos al pago de haberes del maestro Ortiz Ayala.

—Se agrega á sus antecedentes la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia relacionada con los límites de las secciones y distritos judiciales del Departamento de Cerro Largo, devuelta por el Ministerio de Obras Públicas.

—Al Ministerio del Interior — Antecedentes relacionados con la gestión del Inspector de Escuelas de Soriano, solicitando el traspaso á la Instrucción Primaria de un terreno donado para escuela por el señor Guillermo Chuffet.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria — Aviso de la resolución citada precedentemente.

—A informe de la Universidad — Antecedentes relacionados con el pedido de reembolso de alquileres abonados por el Director del Liceo de Enseñanza Secundaria en Maldonado.

—Se concede licencia al señor Agente Fiscal de Minas y se designa para subrogarlo, hasta nueva resolución, al señor Agente Fiscal de Canelones.

—Comunicaciones relativas á la anotación anterior.

—A la Universidad — Expedientes sobre registros de las marcas "Fitina", "Fitinalo de Quinina", "Peristaltina" y "Vioform".—A informe del Instituto de Química.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Instrucción Publica el expediente de la "Victor Talking Machine" sobre mejoras en máquinas parlantes.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente iniciado por varios vecinos del pueblo Juan Lacaze contra el revisador de rodados don Juan Enrique Geymont.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan varias cuentas del Ferrocarril Uruguayo del Este.

—Con el informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente de la "General Electric Company", de Nueva York, sobre perfeccionamiento en conmutadores eléctricos.

—Se autoriza el pago de la cuenta de don A. Alvariza por la limpieza de máquinas de escribir en la Dirección de Hidrografía.

—Pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas la solicitud número 5 de los señores William Cooper Nephews sobre introducción de materiales libre de derechos para la fábrica de sarnífugos que poseen.

—Informado por la Dirección de Minas vuelve al Ministerio de Industrias el expediente de los señores C. Clausen y Cía. sobre introducción de materias primas para industrias.

—En vista al interesado, el expediente sobre devolución de garantía á la Koopman Company.

—A la Contaduría General del Estado pasa el presupuesto del vapor "Oyarvide" por Noviembre ppdo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente de los señores John Brum, de Bruselas, y Alfredo William Carpenter, de Londres, sobre privilegio de invención y mejoras de "Goma de Pará artificial".

—A informe de la Administración General de Faros pasa un escrito de don Antonio D'Ottone sobre pedido de jubilación.

—Se concede licencia por doce días al auxiliar del Ministerio de Obras Públicas don Carlos A. Vargas.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito de varios vecinos de Belén (Salto) sobre navegación entre éste y el pueblo de Constitución.

—A informe de la Inspección Técnica Departamental de Treinta y Tres pasa un escrito de Tomás Berrue sobre prosecución de las obras del edificio para comisaría en el pueblo de Olimar.

—A informe de la Dirección de Minas pasa la solicitud número 7 de la Fábrica Liebig's sobre introducción de máquinas libre de derechos.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO CIPRIANO FERREIRA

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Diciembre 2 de 1913.

Vista en juicio público ante este Tribunal de Apelaciones la presente causa seguida de oficio al soldado Cipriano Ferreira, del Batallón de Infantería número 7, acusado por el señor Fiscal, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, para el cual pide se le castigue con quince meses de prisión, castigo que redujo á nueve meses la sentencia recurrida por ambas partes;

Resultando: Que el prevenido salió con licencia de su cuartel, por cinco días, el 28 de Junio del corriente año, y como estaba ebrio al terminar la licencia, por esa causa faltó, y como siguiera faltando, no quiso presentarse más á su cuartel y resolvió desertarse (fojas 7);

Que habiéndose dirigido á la ciudad de Rodha, fué aprehendido por la policía de José Ignacio (6.a sección del Departamento de Maldonado), de donde fué restituído á su unidad el día 12 de Julio del año en curso (fojas 7 y 7 vuelta);

Resultando: Que el prevenido había anteriormente desertado del Batallón de Infantería número 2, pero fué comprendido en la ley de amnistía de fecha 14 de Septiembre de 1911;

Considerando: Que el procesado ha incurrido en la infracción que contempla el artículo 945 y pena el 946 con la regla del 813 del Código Militar, teniendo en su favor la circunstancia de atenuación número 19 del 752 de la misma ley, que ya se ha tomado en cuenta en la acusación y sentencia de primera instancia;

Considerando: Que del espíritu y la letra del inciso 4.o del artículo 945 del Código Militar, que la defensa invoca á favor de su representado, se desprende claramente que él se contrae á las licencias temporales de que se ocupa el Capítulo VI del Título VIII del citado Código, siendo lógico que al pedir el amparo de la disposición de la ley, debía probarse á la vez que la licencia otorgada era temporal y concedida de acuerdo con la misma ley, lo que no sucede en el caso en vista;

Considerando: Que la deserción anterior no constituye agravante, desde que el enjuiciado se halla amparado en la ley de amnistía, que es posterior á dicho delito, falla: Confírmase la sentencia anterior, que condena al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de nueve meses de prisión, debiendo descontársele la preventiva que lleva y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para hacer cumplir en oportunidad el contrato de fojas 14.

Comuníquese y vuelva á la instancia de su procedencia á sus efectos.—Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 3 de Diciembre de 1913

Trámite—Quince providencias en causas criminales. Rafael Colli y Enrique Pastorino con José López Saralegui.

Administrativo — La Intendencia Municipal comunica la exoneración de diversos jurados y la designación de reemplazantes. El Poder Ejecutivo devuelve un exhorto pasado á las autoridades de Corrientes sobre extradición de un prófugo. El Honorable Consejo de Protección de Menores solicita que la Oficina Antropométrica practique un examen para constatar la edad de una menor. El escribano Juan A. Abó solicita se le nombre tasador de costas en San José para el próximo período. El Juez Letrado de Flores comunica que no se encuentra á su despacho ningún expediente para dictar sentencia. Los penados Nicolás Araújo, Mario Torres, Luis Caselli, Ambrosio Trucido, Everegisto Alanís, Domingo Gil Ruiz, Antonio Dopico, Domingo Culvas, Francisco Cabrera, Eduardo Moreno y Juan Pereira solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 16. En consulta, 10. Relaciones quincenales, 67. Oficios librados, 25. Legalizaciones, 3.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite—Szulc y Raedler con Fidanza. Eduardo Forrisi, denuncia en compra un terreno municipal. Luis Justino de Andrade con José Lidio Vaz. Luis Justino de Andrade con Paladan, 2. Cirila Amaral con Pío D. Costa. Carlos de la María, R. de J. Dos en causas criminales por el delito de homicidio. Una por peculado.

Interlocutorias — Junta Económico-Ad-

ministrativa de la Capital con Juan D. Domínguez.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—Francisco T. Piñeyro con Agustín Avelleyra. Francisco Costa con José M. Sienra Carranza. Test. Flora Silva de Espinosa. Sporato Nicolás, concordato. Azcúe Alfonso A. con José Pons. Cristina Núñez Gonçalvez y otros con J. Leal y Eduino Sanz. José B. Valverde, concordato. Jacinto Teixera de Mello, suc. María del Carmen Bernadá, menor. Guillermo Pereda con Aquiles Parella y otros. Rafael Sánchez con Suárez y Cía. Santiago Ornar con H. Buch de Manrell. Suc. de Ernesto Gutiérrez. Francis y Cía. con Agustín Noriega.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite — Suc. Lorenzo Cánepa. Suc. Tomás Semena. Test. José Martínez. Sucesión María Varela de Acosta y Lara. Ramón Espasandin con Ramón Novo. Francisco Colace, ciudadanía. Suc. Juan Martinuci, apelación del Juzgado Letrado de Soriano. El Fiscal de lo Civil de 1.er turno con María Nieto. Suc. José Ramón Goyetche, incapaz Francisca Tochu. Suc. Juan Schiavone. Suc. Francisco Pedro Fioritz. Antecedentes relativos al incapaz Víctor Routen. Nestor A. Rosati. Oficio de la Oficina de Crédito Público adjuntando la relación de depósitos verificados durante el mes de Noviembre. Suc. Joaquín Rodríguez. Domingo Musso. Benjamín Viana y Juana Ordeñana con José M. Garmendia. José Soto con la Unión Industrial Uruguaya. Suc. Eusebio Rebella, incidente Carlos Percovich y Lisandro Lauz. Federico Brito del Pino por sí y por sus hijos. Test. Catalina Elgort de Recart. Juan B. Carlevaro con Manuel Comensaña. Suc. Angela Pitameglio Maglione. Gaspar Scler con Eduardo Sienra. Juan V. Viacava con Sebastián Valero. Suc. Manuel de la Paz Velazco. Roberto Morquio con Eduardo S. Casanova. Antecedentes relativos al incapaz I. Aguiar, Vicente Ferrari, recurso, queja. Alberto L. Urtubey, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Test. María Carmen Veiga. Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra Romero con suc. Angel Rosso. Franklin Bayley con Ricardo Acosta. Ernesto Facello con Sociedad Comercial de Montevideo, apelación del Juzgado Letrado Departamental Juan Carlos Alzáibar con Ignacio García. Suc. Pedro Martinucci. Ramón Lamadrid con Conrado Pujol. Tercería María Velazco, incidente Carvalhi Lerena. Segundo y Enrique Donati con test. Cándida Alonso Mainero. Suc. Pascual Cocca (3). Banco de Crédito con Manuel Comesaña. María Carrara con Juan Carrara.

Interlocutorias—Suc. Norberto Caravia. Suc. José Borbaro. Suc. Isidora Methol de Elhordoy. Constante Fernández, ciudadanía. Menor Sara Vidal. Suc. Eusebio Rebela. Suc. María Villa de Linardi. José Vázquez, ciudadanía. Melitona Haydée Fernández de Puiz, ciudadanía.

Definitivas—Benito Millán.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—Suc. de Pastora Casavieja de Etcheverrito. Emilio Fernández con Juan Cabris. Guillermo Jonas. José Fernández con María S. de Pouey. Víctor R. Milhomens con suc. de Mariano Conde Fernández. Rufino B. Benítez. Suc. Félix Bertone. Suc. Carolina Moratorio de Herrera y Obes. Intestado Juan Gallego. Leopoldina F. Calesto con Francisco del Campo. Abelardo Uberino con Juan C. Paiva. Jacobo Pedreira con Julio Meillet. Paridiso Baldini. Intestado Nicolasa Malocara. Suc. de Máximo Garrido. Pedro de León. Rafaela López de Sánchez. Fructuoso Sampil. Félix Martínez. Manuel Ortega con La Comercial. Suc. de Héctor Massera. Incidente Rücker. Suc. de Tomás Sosa (hijo). Valentín Ceribone con Julia Gazzo de Gariboni. Suc. de Pedro Berta. Jerónimo Cicala con Federico Bremerman. Suc. de Pedro Crosa. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno. Suc. de Cesáreo Sánchez. Joaquina Rodríguez de Caldeiro. Intestado Claudio José Dutra. Santiago Bozzo y otros. Sucs. de Adela Bianchi de Calderara. Test. de Zezefredo Texeira Nunes. Suc. de Antonio Bado. Test. de Inocencia Correa de de los Santos (2). Suc. de María Avila de Avegno. Suc. de Fortunato Bonifacio. Suc. de Fanny P. de Klinart.

Interlocutorias—Suc. de Catalina Sagardoy de Rama. Peregrino Manetti con Gervasia C. de Astuccio. Peregrino Manetti con Arturo Fernández y otros.

Definitivas—Angela Detournier. Martín Silva con Celestina Calzada.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 3

Trámite—Suc. Gustavo Autheman. Sucesión Domingo Peirano. Suc. Isabel Durán de Guersi. Suc. Antonio Castiglioni. Josefa Muiños de Castiglioni y Angel Castiglioni. Angela B. de Bonifacio. José Albertiera, denuncia de su fallecimiento por Serafín Grimoldi. María C. Altesor de Plateiro. Tomasa S. de Sierra. María C. de Goncalvez de Velázquez con Braulio Pereira da Silveira. Pedro Stasi. Suc. Roberto Jorge y Julio Westerich. Juan Garrone con Osvaldo Aliseris. Test. Antonio Péndola y Mora. Sucs. María Capandegui de Cánepa, Josefina C. de Muiños y Juan Muiños, inc. Suc. José M. Esquivel. Manuela Silveira de Abella. Suc. Juan Barreto. Inc. Luis E. Piñeiro con la suc. José Burasteros. María C. Acerenza de Lombardi y otros. María C. C. Carfaro de Faruelo. Suc. Emilia Gesie Brown de Tomás. Suc. Rodolfo Riepphoff y Juan M. Lavor de Riepphoff inc. Enrique Ventura con Juan Susena. Suc. Rosa Macho de Granê. Suc. Abelardo Hernández. Suc. Juan Barreto. Sucs. Francisco Surroca. Francisca Quartino de Surroca y Eudaldo Surroca Quartino, incidente del doctor Zeballos y Alfredo Canosa. Vicente Murphi con Eduardo Martínez Vigil. Inés F. Baptista de Perachi con Pilades Perachi (2). Mendel Weiser. José A. Iboris con la suc. Irma Avegno. Suc. Nicolás Barbagelata y Josefa Rodríguez de Barbagelata. Rafael Schiaffino con la suc. de Adolfo del Campo. Test. María Riella de Larrea. Test. Luis Sánchez. Test. Nina Aiguer. Suc. Salvador Requena. Juan Durán. Suc. Leodoro Núñez. Test. Margarita Damiano de Morandi, incidente del doctor Accinelli. Suc. Juan Nicrosi. Inés Caravia Guerra con Santiago Puppo. Juan B. Fontán y José Serpa. Suc. Agustín Falco.

Interlocutorias—Felipe Scola con Rafael Rodríguez. Inés Caravia Guerra con Santiago Puppo. Juan B. Fontán y José Serpa. José F. Fontana con la suc. Irma Avegno. Suc. Irma Avegno. José A. Iboria con la suc. Irma Avegno. Suc. Emilio Avegno. La Suc. de Nicolás Baldora con la de Benjamín Ellauri. Cantú y Cía. con Alfonso Seré y Juana Ibarra de da Silva. Sucs. Juan Figari de Lázaro y Elvira Figari.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 3

Trámite—Manuel Ibarlucea con el Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Filomena Filgueiras. Adriana Josefa Cavasso de Castro con el Estado. Ignacio P. Ferro, denuncia tercería Casimiro Castro. El Estado con José y Emilio Méndez. Dirección General de Aduanas con Antonio Gallazo. Juan Carlos Pérez Alvarez en autos Bartolomé T. Carlevaro con el Fisco. El Estado con Ramón Aguerrebere y oficio de la Oficina de Crédito Público.

Definitivas—Carlos María Uriarte con Fabián del Puerto.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — S. Rey con M. Rey. F. Ortiz Pérez con J. Méndez Alcain. F. Timó con A. Lanza. P. V. Cueto y Cía., quiebra. P. González con V. Vives. O. Comelli con A. del Campo. C. L. Mignone con D. Alvarez de Albanese y J. Albanese. Banco de Crédito con L. Curcio y J. Curcio. J. Nadal y Cía., concordato judicial. J. Pedro Taddeo y S. Taddeo (hijo), matrícula. L. Doulong con N. Massera y R. Messera. S. Krayde, concordato judicial. A. Falca con Buck y Cía. Jaime Nadal y Cía., concordato judicial. García y Ochninger, concordato judicial. Oficio del Juzgado L. Departamental de Paysandú. Pedro M. Delgue, concordato judicial. Rocha y Cía. con S. I. Uturbey, Juan Quincoces, concordato judicial. Rocha y Cía. con C. Moreira. Rossi y Cía. con J. B. Magnone. David Scatti con D. Silva. Rocha y Cía. con F. Arias. Isaías Krayde, concordato extrajudicial. Dos providencias reservadas.

Definitivas — Máximo Sánchez, concordato extrajudicial.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — Reyes Camacho Juan con María C. Guerra, divorcio. Ricci Carlos con Francisco Ponsico, cobro de pesos. Leva Pedro con José González, cobro de pesos. Felippo Alberto con Clemencia Gulli, divorcio. Fernández Navarro Francisca con Manuel G. Torres, divorcio. Amaya de Ponés Margarita, cumplir el artículo 115 del Código Civil.

Interlocutorias — Areco Herminio con Carolina Palomeque, divorcio. Costa Pedro y M. Díaz, inscripción. Polanco Luis con Timotea Z. de Castillo, cobro de pesos. Bianchi Angela con Teófilo Armando Misa, divorcio.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

COMUNICACIONES SEMAFÓRICAS PARA EL SERVICIO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Circular

Aviso á los navegantes

De acuerdo con la ley sancionada el 22 de Julio de 1913 y su reglamentación por el Poder Ejecutivo de fecha 19 de Agosto del mismo año, se previene que desde el 4 de Diciembre del corriente se harán por médio del semáforo instalado en este Instituto las siguientes comunicaciones para el servicio del puerto de Montevideo:

Gallardete del Código Internacional inferior á una bandera:

P—Entrada al puerto libre.
S—Salida del puerto libre.
R—No hay entrada al puerto.
U—El buque á la vista aguántese sin perder de vista el semáforo.

Oportunamente se comunicarán las señales que deberán regir durante la noche.

Carlos de Olea,
Secretario del Instituto.

Día 3 de Diciembre de 1913.—Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Este del Mar del Plata. Temperatura con poca variación.

Dominan vientos moderados del Este en la costa y en toda la República. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 673 kilómetros. Cielo en general despejado en toda la República. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 761.60.

Temperatura: Normal 23°00, á la intemperie 27°00; máxima 25°10; á la intemperie (sol) 33°00; mínima 18°40, á la intemperie 16°00.

Viento Este, 28 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 5 a. m.

Tensión del vapor de agua: 12.45. Humedad relativa: 61.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 20°80.

Cloruro de sodio por litro, gramos 16.51.

Cloro libre por litro, gramos 10.00.

Altura de las aguas: 0.75 sobre cero.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 3 de Diciembre de 1913

4.500 pesos, 9 por ciento anual.
15.000 pesos, 9 por ciento anual.
10.000 pesos, 10 por ciento anual.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.100 pesos, 8 por ciento anual.
500 pesos, ampliación.
3.000 pesos, cuenta corriente.
1.000 pesos, 7 pesos ochenta centésimos por mes.
400 pesos, 10 por ciento anual.
4.000 pesos, 9 por ciento anual.
11.000 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 3 de Diciembre de 1913

27.500 pesos, al 6 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
650 pesos, al 10 por ciento anual.
3.500 pesos, á 25 pesos mensuales.
25.074 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 3 de Diciembre de 1913

2.200 pesos, terreno edificado en las proximidades del Reducto, calle Defensa, 179 metros.

8.893 pesos 35 centécimos, terreno en el Miguelete, calle Continuación Propios, 18.918 metros.

17.000 pesos, terreno edificado en la calle Reconquista, 448 metros.

2.600 pesos, terreno en el Camino Reducto, 715 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 3 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes	67 70
4.700	ídem ídem	67 70
70.500	ídem ídem	67 70
4.700	ídem ídem	67 70
4.700	ídem ídem	67 60
9.400	ídem ídem	67 60
4.700	ídem ídem	67 70

Títulos Hipotecarios serie N

10.000	para fin de mes	88 60

Títulos Hipotecarios serie O

1 200	para el 4 de Diciembre	88 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
14.100	para fin de mes	67 70
23.500	ídem ídem	67 70
1 880	para el 4 de Diciembre	67 40

Empréstito Brasilero

5.000	para el 4 de Diciembre	90 —

Títulos Hipotecarios serie E

5.000	para fin de mes	94 —

Títulos Hipotecarios serie J

1.200	para el 4 de Diciembre	90 —

Títulos Hipotecarios serie M

1.000	para el 4 de Diciembre	88 80
3.000	ídem ídem	88 80
2.000	ídem ídem	88 80
5.000	ídem ídem	88 80

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
5 000	para fin de mes	89 —
1.600	al contado	88 60
5.000	para fin de mes	89 10
10.000	ídem ídem	89 10
5.000	ídem ídem	89 10
5.000	ídem ídem	89 10

Títulos Hipotecarios serie O

12.500	para el 5 de Diciembre	88 30
1.000	para el 4 de Diciembre	88 30
5.000	ídem ídem	88 40
6.500	ídem ídem	88 40
2.500	ídem ídem	88 40
3.000	ídem ídem	88 40

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 4 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Valbanera, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz y Barcelona, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 7 a. m. del día 6	Central . 10 p. m. del día 5

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 3 de Diciembre de 1913

Rafaela Sánchez, española, 13 meses, Joaquín Requena 225.

Dorotea Timpone, italiana, 72 años, casada, Industria 15.

José Vázquez, oriental, 25 años, soltero, Juan Lindolfo Cuestas 1374.

Manuel Caldeiro, español, 83 años, casado, Orillas del Plata 1415.

Carlos Schmiot, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Domingo Biassotti, argentino, 22 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Hipólito Rey, oriental, 3 meses, San José 1022.

Donato Cosentino, italiano, 33 años, casado, Yaguarón 1333.

Francisco Quiroga, oriental, 2 meses, Río Negro 278.

Luciana Charrute, oriental, 25 años, soltera, Hospital Maciel.

Jaime Doldán, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.

Pedro Machado, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Fermín Hernández, oriental, 58 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Andrés Calviño, oriental, 5 meses, César Díaz 1221.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 4 de Diciembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Instalación de calderas, bombas y cañerías en el edificio de la Maternidad

Se llama á licitación, por segunda vez, para la instalación de tres calderas con las bombas y cañerías necesarias en el pabellón de calderas, situado en el terreno del Hospital de la Maternidad y Refugio de Embarazadas (prolongación de la calle 18 de Julio y Carapé, Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 2 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el 18 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *La Dirección General.*
1175-v.dic.13.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2414



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Manuel Bravo, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a y 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1168-v.dic.22.

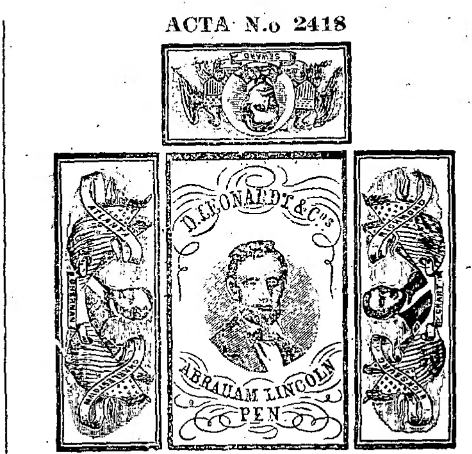
ACTA N.o 2420

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ANSONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1179-v.dic.22.

ACTA N.o 2418

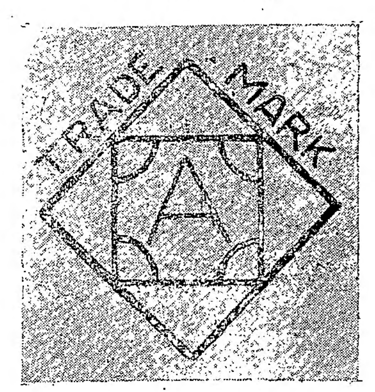


Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores D. Leonardt y Co., de Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1173-v.dic.22.

ACTA N.o 2419



Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1178-v.dic.22.

ACTA N.o 2422



ING. P. PESTALOZZA & C. - TORINO

AUTOMOBILI

Con fecha 3 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ing. P. Pestalozza y Cía., domiciliados en Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FLIRT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1181-v.dic.22.

ACTA N.o 2421

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, el señor Miguel Derregri, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categorías 2, clase 9.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1180-v.dic.22.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.
1172-v.dic.31.

Tesorería G. de Instrucción Pública

PRESUPUESTO DE NOVIEMBRE

Esta Tesorería empezará el pago del presupuesto correspondiente al mes de Noviembre ppdo, el día 4 del corriente, continuando en los días 5 y 6.

Horario: de 8 a 11 a. m. — Montevideo, Noviembre 3 de 1913. — *El Tesorero.*
1176-v.dic.6.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por segunda y última vez, para la reconstrucción de la fachada del cementerio de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 15 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas. — Durazno, Diciembre 2 de 1913. —*Rufino Peluffo*, Intendente. — *Alfredo Marfetán*, Secretario.
1174-v.dic.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO PACELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1258, y doña CONCEPCION ISABEL GAMBETTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1154-v.dic.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL AGUIRRE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1005, y doña CATALINA TURIENZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Canelones número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1155-v.dic.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARACCIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Paysandú número 1055, y doña ROSA MATELETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bescuato, domiciliada en la calle Paysandú número 1055.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1156-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MAGUR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 23 de Noviembre de 1884, domiciliado en la calle Yaguarón número 1339, y doña MARIA ESTHER RISSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 12 de Agosto de 1892, domiciliada en la calle Colonia número 1303.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1157-v.dic.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JESUS DESCALZI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Paso de los Toros (10.a sección de Tacuarembó), y doña FELICIA L. VARGAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de los Toros, domiciliada en la calle Durazno número 1581.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 10.a sección de Tacuarembó y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1158-v.dic.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pampas número 101, y doña JUANA MENDOZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 101.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1159-v.dic.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGUIAR, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Industria s|n., y doña IGNACIA PEREZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Industria s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1160-v.dic.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña TOMASA BASILIA YANQUE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1161-v.dic.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO AUGUSTO VEIGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Quintanilla, domiciliado en la calle Roque Barcia número 3, y doña REGINA ASCENCION SEUANE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Onteiro de Arras, domiciliada en la calle Roque Barcia número 3.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1162-v.dic.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAINOREFI, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cufré número 7, y doña MARIA ANTONIA DI MAGGIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1163-v.dic.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Fraternidad s|n., y doña EUSEBIA CELIA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fraternidad s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1164-v.dic.13.

Constitución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos constituído una sociedad con el objeto de continuar las operaciones de la casa de comercio que el socio Hilario Beramendi tenía establecida en esta plaza, Avenida General Rondeau números 1420 y 1424, en los ramos de compraventa de mercaderías en general, comisiones y consignaciones y representaciones de casas, establecimientos y fábricas del país ó del extranjero, la que girará bajo la razón social de H. Beramendi y Cía., y ha tomado de su cuenta y cargo el activo y pasivo del expresado negocio, que consta del respectivo balance. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *H. Beramendi.* — *Adolfo Haurie.* —*B. Beramendi Fraburú.* — *Ernesto Zabalúa.*
1170-v.dic.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Fernández, Soba y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 2202, esquina á la de Salsipuedes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Luciano Rodríguez.*
1171-v.dic.24.

Venta de carbonería

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha y ante el escribano Manuel C. Domínguez he vendido á los señores Juan y José Pérez Comesaña el establecimiento para la venta al detalle de carbón y anexos, situado en esta ciudad, calle Piedad Chica número 1609, entre Paysandú y Cerro Largo, denominado "Carbonería Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que comparezcan en el establecimiento indicado dentro de treinta días. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Jeremías Gozzi.*
1177-v.dic.24.

Al público y al comercio

Hago saber al público que por escritura otorgada ante el escribano don Joaquín F. Amilivia en la Villa de Treinta y Tres, con fecha 17 del mes en curso, he comprado á don Idilio Viera las herramientas y demás útiles y artículos que componen la casa de comercio que en los ramos de barbería y mercería tenía el señor Viera en esta villa en la calle Juan Antonio Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1913. — *Dorbalino Techera.*
1169-v.dic.24.

OFICIALES

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1910, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 12 m. á las 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 5 de Diciembre próximo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *A. Vidal y Fuentes,* Presidente. — *P. Prado,* Secretario.
1085-v.dic.5.

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

A los fabricantes de automóviles

Se llama á licitación para la compra de un camión automóvil para una carga de setecientos kilos, más ó menos, destinado á reparto de leche.
Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General (Sección Presupuesto y Proveeduría), calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 10 a. m. á 12 m. y de 3 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el jueves 11 del mes de Diciembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913.—*La Dirección General.*
1125-v.dic.11.

Administración del "Diario Oficial"

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Vencimiento de plazos del ejercicio 1913-1914

Esta Oficina hace saber á los interesados que por decreto de 19 del corriente, se ha transferido para el período de 15 de Diciembre próximo á 15 de Enero de 1914, los dos plazos primero y segundo, respectivamente, para el pago del impuesto inmobiliario sobre los bienes ubicados en la 14.a sección judicial de la Capital, comprendida desde el Arroyo Seco hasta el Arroyo Miguelete y desde la bahía hasta el Camino de Millán.
Que por tanto, para los bienes de la precitada 14.a sección judicial, el primer plazo correrá desde el 15 hasta el 31 de Diciembre próximo y el segundo desde el 1.o hasta el 15 de Enero de 1914, indefectiblemente.
Que se han prorrogado hasta el 15 de Diciembre próximo todos los plazos fijados para el pago del impuesto sobre bienes comprendidos en el resto del departamento, y que desde el 16 de dicho mes se aplicarán los recargos de la ley á los contribuyentes que no los hayan abonado.
Que vencido el término de esta última prórroga, se procederá al cobro de los impuestos que se adeuden de todos los ejercicios, de acuerdo con la ley de la materia, con los respectivos recargos, iniciándose por la Dirección las gestiones á que haya lugar y tramitándolas en la vía y forma que corresponda hasta hacer efectivo el cobro del impuesto y recargos adeudados.
Y finalmente, que los contribuyentes que no hayan concurrido á los llamados hechos por la Comisión de Empadronamiento en la oportunidad, ni satisfecho el impuesto por medio de planillas nominales, no gozarán de más plazo ni prórroga para regularizar su situación con el Fisco. — Montevideo, Noviembre 24 de 1913. — *La Dirección.*
1126-v.dic.6.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2411.

Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Kelly y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LIBRO DE ORO Ó PAGINAS DE ORO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1148-v.dic.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2407



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1143-v.dic.16.

ACTA N.o 2408



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Cía. The Bradford Dyers Association Ld. de Bradford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1138-v.dic.16.

ACTA N.o 2409



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Sterling Remedy Company, de Wheeling (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"CASCARETS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 78.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1139-v.dic.16.

ACTA N.o 2402

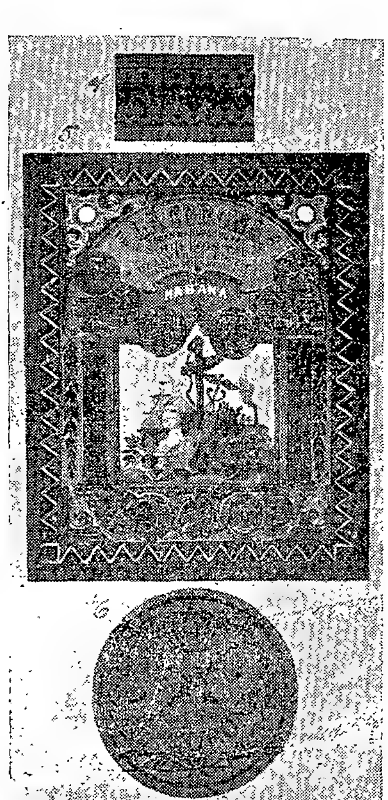


Con fecha 21 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alpha Portland Cement Company, de Easton, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

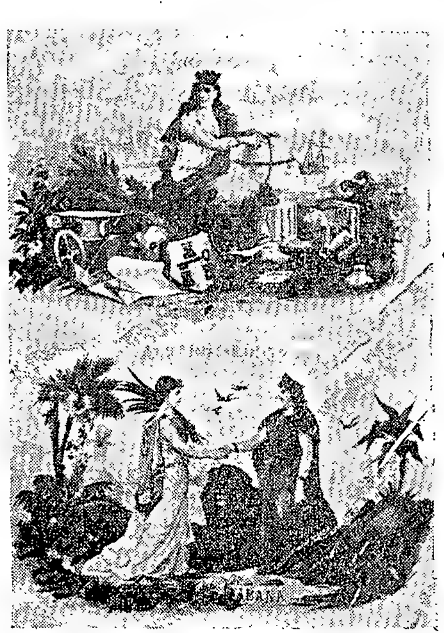
"ALPHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1115-v.dic.12.

ACTA N.o 2405







Con fecha 22 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, autorizado por el señor José González Fernández, apoderado general de The Havana Cigar And Tobacco Factories Limited, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1128-v.dic.13.

ACTA N.o 2404

VICTOR

Con fecha 21 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Typewiter Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VICTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, *clases 9.a, 22.a y 73.a.* — Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1117-v.dic.12.

ACTA N.o 2417

SAL HEPATICA

Con fecha 1.o de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bristol Moyers Company, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SAL HEPATICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1162-v.dic.20.

ACTA N.o 2406



Con fecha 25 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Campisteguy y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1123-v.dic.12.

ACTA N.o 2403

Con fecha 25 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"DECORGRATRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 6, clases 30.a, 36.a, 37.a, 40.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1116-v.dic.12.

ACTA N.o 2413



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TOPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1150-v.dic.18.

ACTA N.o 2412



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA MONTENEGRINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1149-v.dic.20.

ACTA N.o 2415

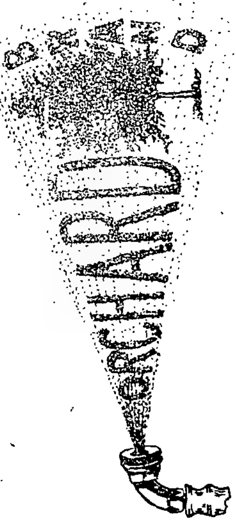
WILLS ENGLISH PILLS

Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wells & Richardson Co. de Burlington, Condado de Chittenden, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"WILLS ENGLISH PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1151-v.dic.18.

ACTA N.o 2399



Con fecha 17 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomson Chemical Company, de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ORCHARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1092-v.dic.4.

ACTA N.o 2401

BEACON

Con fecha 17 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la F. M. Hoyt Shoe Company, de Manchester, New Hampshire (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"BEACON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1097-v.dic.5.

ACTA N.o 2416



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mander Brothers, de Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1156-v.dic.19.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 970-v.dic.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de dos generadores de vapor para el "Ganguil II"

Llámase á licitación para la provisión de dos generadores de vapor para el "Ganguil II", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 p. m. á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.
La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913.—P. A.: *Eduardo A. Lukasiewicz.* 1091-v.dic.4.

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 16 de Diciembre de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Dirección.* 1144-v.dic.16.

Para la construcción de un Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura (calle 25 de Mayo número 279), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 5 de Diciembre de 1913 á las tres y media p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.
Los proponentes que quieran adquirir copias del proyecto podrán obtenerlas en la Secretaría de esta Dirección, previo pago de ellas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*La Dirección.* 1087-v.dic.5.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llámase á licitación pública para la concesión gratuita del servicio de extracción de cenizas, carbonillas y demás residuos de á bordo de las embarcaciones surtas en el puerto y antepuerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Oficina, calle Piedras número 385.
Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 15 de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. *El Oficial 1.o.* 1166-v.dic.15.

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general se hace público: Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 29 de Noviembre ppdo., ha resuelto conceder el cambio de nombre del vapor nacional "Quebracho" por el de "Cabo Polonio". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *El Capitán General de Puertos.* 1165-v.dic.15.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 7.500 kilos grasa de caracú, 3.600 kilos de tocino, 960 kilos de queso duro, 41.000 kilos papas, 150 litros de vinagre, 42.000 kilos de fideos y 6.700 kilos de jabón amarillo. El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 9 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Secretaría.* 1135-v.dic.9.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: Lustre amarillo y negro "Satinola", pomada para limpiar metales, barniz negro para cueros Caouchene, ladrillos ingleses para limpiar metales, carreteles de hilo, agujas, aceite de colza, idem de lino, idem de idem cocido, idem valvolina, idem para máquinas "Granes" y similares, aguarrás, estopa blanca, cajones de kerosene, minio en polvo, soda cristalizada, pinturas, carbón Glasgow y carbón Coke.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Secretaría.* 1136-v.dic.10.

Segundo y último llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 1.500 kilos de pimentón de Murcia, 200 kilos de pimienta negra, 30.000 kilos de arroz Bremen, 130 cajones de bacalao Noruego, 18.000 kilos azúcar Mauricio, 15.000 kilos de arvejas de Chile, 10.000 kilos de porotos blancos, 10.000 kilos de porotos bayos chicos de ídem, 25.000 kilos de fariña de Santa Catalina, 250 kilos de hongos, 1.500 kilos de achicoria Lefebre, 10.000 kilos de harina de maíz, 360 sacos de sal de Cádiz, 15 cajones de pasta colorada de tomate y 50 cajones de aceite puro refinado de algodón.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 5 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1913. — *La Secretaría.* 1129-v.dic.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.
Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.
A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario. 1132-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las Plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.
Las propuestas presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Alfredo Marfetán,* Secretario. 1073-v.dic.10.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se tramita un expediente sobre desvío del Camino Nacional á San José, en el campo de don Pascual Hita (5.a sección de este departamento).
Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de 30 días. —Trinidad, Noviembre 17 de 1913.—*Juan Puy,* Secretario. 1121-v.dic.24.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, con fecha 3 del corriente, se hace saber al público que don Isaías Fernández se ha presentado gestionando el desvío de una senda de paso que cruza por un campo de su propiedad, sito en Campanero, 1.a sección, y une el camino departamental de Minas á Rocha, con el que pasa por el Paso de las Piedras en Campanero. Y á los efectos legales y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 11 de Julio de 1906, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Minas, Octubre 21 de 1913.—*José Lois.*—*Eusebio Gerona,* Secretario interino. 1037-v.dic.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO DELMATTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad francés, nacido en la Provincia de Argel, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395, y doña EMILIA FLORENCIA KEATING, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en la Provincia de Argel, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 395.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1138-v.dic.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUMBO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Arteijo (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Misiones número 1311, y doña PILAR PAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Misiones número 1311.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1149-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ESTEBAN FILIPPINI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Presidente Berro número 26, y doña FILOMENA VALENTINA BURZACO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 435.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1123-v.dic.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO MANNOCCI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Firense, domiciliado en la calle Constituyente número 1613, y doña ESTHER VESPERONI, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Canelones número 891.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1128-v.dic.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTEAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro s|n., y doña MARIA CARMEN RAGGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1095.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1140-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión minervista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz número 1385, y doña EVA ANGELONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil 1139-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Río Negro número 1336, y doña JESUS VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1124-v.dic.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIMAR JULIO VELAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 23 de Febrero de 1883, domiciliado en la calle San Martín número 973, y doña ROSA GAGLIARDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Mayo de 1884, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1108-v.dic.4.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad Real, domiciliado en la calle Minas número 1423, y doña MARIA DEL CARMEN HELGUERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1618.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1116-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NEUSCHWANG, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Zelandia, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1215, y doña JUANA ROBLES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1109-v.dic.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SPOSITO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Agraciada número 229, y doña MARIA GARCIA DE PASCUALE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Agraciada número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1151-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO VILLALBA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña CLEMENTINA CASTRO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1125-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PIRIZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 68, y doña OLIVIA GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1110-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARNERO AGRAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Médanos número 1791, y doña JOSEFA VEIGA ROMERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Médanos número 1791.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1111-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FELIPE PAVAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad italiano, nacido en Treviso, domiciliado en la calle Gil número 6, y doña MARIA FORTUNATA POGGI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Córdoba número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1112-v.dic.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICHIERI, de *35 años de edad, de estado soltero, de profesión* comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Colón, y doña CARMEN VITOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida *en el Paso del Molino, domiciliada en Peñarol.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil. 1113-v.dic.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SIERRA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en esta sección, y doña MARIA VIGLIECA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1141-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña MELCHORA SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1142-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta sección, y doña DOLORES VILLAGRAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1143-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1144-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO MOMO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en esta sección, y doña FLORENCIA UFFRON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1145-v.dic.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CANNELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Siracusa, domiciliado en la calle Guadalupe número 31, y doña SALVATRICE SERRENTINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Siracusa, domiciliada en la calle Guadalupe número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1129-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GUERRA ALEANO, de 19 años de edad, de estado soltero,

de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 5 a, y doña EMILIA PARENTE, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 5 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1126-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEMETRIO CASELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1989, y doña LEONILDA CONTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Trento (Austria), domiciliada en la Avenida General Flores número 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1117-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL MAGGI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Sitio Grande número 68, y doña TERESA RICCARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Pavia, domiciliada en la calle Sitio Grande número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1118-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña MARIA DOLORES VARELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1119-v.dic.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, á 25 de Noviembre de mil novecientos trece, á las 4 de la tarde. Hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" ante este Juzgado don EMILIO DOSSI, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milán el 15 de Noviembre del año mil ochocientos setenta, de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, y doña LIBIA TAGLIERO, italiana, nacida en la Provincia de Génova el día 8 de Octubre del año mil ochocientos ochenta y tres, de profesión labores, de 30 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Lozano número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante este juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela.* Oficial del Estado Civil. 1130-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MACCIÓ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil s|n., y doña ANA ODIOZABAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Maturana número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1131-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle San Carlos número 42, y doña ANTONIA PINTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Carlos número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civi. 1127-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO BAUTISTA MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Agraciada número 949, y doña FRANCISCA MONTERO, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 949.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1114-v.dic.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Meis (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Cebollatí número 1976, y doña LAURA RIVAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en Embocada, domiciliada en la calle Cebollatí número 1976.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1153-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN CANABAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1225 (6.a sección), y doña MATILDE PASEYRO HORNE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 2043.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1152-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1384, y doña JUSTA CAMACHO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1146-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VEYTES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Niran (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1080 (6.a. sección), y doña PILAR GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Presidente Berro número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1147-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COTELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1274, y doña VICTORINA FOSSEMALE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1274.

En fe de lo cual intimo á los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1132-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUINTANA Y GANZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Fuerteventura (Islas Canarias), domiciliado en la calle Cerro Largo número 889 (1.a sección), y doña ALICIA ESCALADA Y SILVA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Carapé número 2005.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1120-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO OTADUY, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle San Salvador número 2130, y doña AURORA PELAEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Caiguá número 1893.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1115-v.dic.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR G. PERRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1545, y doña ANITA EMILIANA ZÁRATE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle República esquina San Martín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1150-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PEDEMONTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 340, y doña CELICA SALVAGNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Ramón Massini número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1133-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FONTANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1482, y doña MARIA MERCEDES ACASUSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1134-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDO MÜLLER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 90 n|a., y doña JACINTA ELISA REQUENA LENZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 6 de Abril número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1135-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALAGUER Y PLANES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1779, y doña EUFEMIA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Lisboa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1136-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO REYES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 30, y doña JOSEFA MEDINA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sucre número 18a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1121-v.dic.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL GALLOTTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Justicia número 161, y doña SARA BRIN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 1730.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1148-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis" don JUAN ASTILLANO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Inca número 2334, y doña MANUELA VILLAREAL, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1137-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MASTRANGELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 146, y doña TERESA SOLDINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1122-v.dic.5.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Pinheiro da Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472 (antes 63), á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Patricio A. Pereira,* Actuario. 1024-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3er. TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Cadenas Salgado, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Eloy G. Pereira,* Actuario. 1131-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 880-v.en.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, recaída en el juicio seguido por la sucesión de María Barrios de Malo sobre rectificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio de 1912, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: a) partida del Registro del Estado Civil de defunción de María Domínguez de Malo (fojas 2), en el que aparece la inscripta con el apellido Barrios en vez de Domínguez que es el verdadero; b) partida parroquial del matrimonio de Tomás Malo y María Domínguez (fojas 73), en la que figura impropiamente el apellido Barrios que debe ser eliminado por no pertenecer á la conyuge; c) partidas parroquiales de bautismo de Máximo Ramón, Luciano Arturo y Lorenzo Julio Malo (fojas 74, 75 y 76), en las que aparece la madre de los inscriptos como María Barrios, en vez de María Domínguez; y d) partidas del Registro del Estado Civil del nacimiento de Félix y María Remedios Malo (fojas 77 y 78), en las que aparecen los mismos errores que en las precedentes, figurando además como abuelo materno Juan M. Barrios que debe ser eliminado por cuanto la madre de los inscriptos María Domínguez, era hija natural de Francisca Domínguez, siendo, en consecuencia, ésta la última abuela materna de aquéllos.—Rocha, Noviembre 19 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano. 1137-v.dic.29.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli, el expediente rotulado: "Florisbelo Amaral, Incapacidad": se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "Rocha, Octubre 18 de 1913. Vistos estos autos promovidos por el señor Agente Fiscal don Juan Carlos Carvalho, sobre declaratoria de incapacidad de Florisbelo Amaral. Resultando: Que con fecha 25 de Mayo último se presentó el referido funcionario provocando este juicio de declaratoria de incapacidad del nombrado Florisbelo Amaral, por conceptuarlo inhabilitado para administrar sus bienes, en virtud de que sus actos en público y privado hacian presumir fundamentalmente que tuviera alteradas las facultades mentales, debido quizá al vicio alcohólico que lo domina. Resultando: Que sustanciada la petición dado el correspondiente curso á la denuncia, se le proveyó de curadora interina al presunto incapaz, en la persona de su esposa doña Cirila Amalia Pereyra, ordenándose las publicaciones é inscripciones prevenidas por el artículo 390 del Código Civil, señalándose para el examen é interrogatorio dispuesto por el artículo 388 del mismo Código, la audiencia relativa que se realizó con la asistencia de los señores peritos doctores en medicina Julio E. Baunet y Antonio Llado, designados á tal fin. Resultando: Que realizado el reconocimiento dispuesto y otro á solicitud de los señores peritos, de que instruyen las actas de fojas 11 y 28, presentaron éstos el informe obrante de fojas 29 á 31, en el que arriban á las conclusiones siguientes: 1.o Que Florisbelo Amaral es un alcoholista crónico. 2.o Que el abuso desmedido de bebidas espirituosas le ha alterado las facultades mentales, debiendo además tenerse presente que es de temperamento neurópata y que por lo tanto el alcohol ha obrado más eficazmente para producir esa alteración; y Considerando: Que del expediente relativo del informe de que se ha hecho mención, cuya opinión se comparte, y de la convicción que al respecto ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados, de que dan cuenta las actas de fojas 11 y 28, atento además á la conformidad del señor Agente Fiscal y á lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del Código citado: Por ello se declara incapaz á Florisbelo Amaral, y en consecuencia inhabilitado para administrar sus bienes é intereses, nombrándosele como curadora efectiva á su señora esposa doña Cirila Amalia Pereyra, cuya aceptación en forma se cometé al señor Juez de Paz de la 2.a sección, á quien se librará despacho, y háganse las publicaciones prescriptas por la 2.a parte del artículo 390 citado. Sáquese testimonio de la precedente vista fiscal y de este auto y agréguese á la causa seguida á Florisbelo Amaral por homicidio.—*Leonidas Fossati Rosselli".*—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli en la ciudad de Rocha, á diez y ocho de Octubre de mil novecientos trece.. Doy fe.—Rocha, Octubre 23 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano. 1077-v.dic.15.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rósaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán,* Escribano. 631-v.dic.23.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Alberto Bardesio el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1452, esquina Carapé, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Armando Spoturno* 1167-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Ignacio Asurabarrena mi casa de negocio sita en esta capital, calle Treinta y Tres número 1525, denominada "Bar, Café y Billares". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*Gabriel L. Aníbali.* 1160-v.dic.22.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Francisco Reyes Echarte mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas y anexos, que tengo en esta ciudad, calle Uruguay esquina Ituzaingó número 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. — San José, Diciembre 1.o de 1913. — *Miguel Lavecchia.* 1157-v.dic.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón de Soto y Burutaran, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Eusebio Soto.—Salto, Diciembre 1.o de 1913.—*Juan Burutaran.—Eusebio Soto.* 1161-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de carbonería teníamos establecida en la calle Colonia número 1470, bajo la firma de F. Varela y Varela, quedando á cargo del activo y pasivo don José Varela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*José Varela.—Francisco Varela.* 1163-v.dic.26.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Leonardo Denis mi salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y números de lotería, sito en la calle Sarandí número 435. A los efectos de derecho hago la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1913. — *Vicente Russo Biase.* 1154-v.dic.22.

Al público y al comercio

Aviso al público que mi establecimiento denominado "Restaurant Español", sito en esta ciudad, está comprometido en venta á favor de los señores Donato y Victoriano Soto. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los que tengan cuenta contra dicho establecimiento las presenten en el término legal. — Salto, Noviembre 29 de 1913. — *Felipe Longa.* 1158-v.dic.26.

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público que he proyectado vender á don Elías Maguá las existencias de mi casa de comercio sita en Parada Piñera del Ferrocarril Midland (Villa Elisa). A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los interesados se presenten dentro de treinta días en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. — Parada Piñera, Noviembre 29 de 1913.—*Honorato Brun.* 1155-v.dic.22.

Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que he prometido en venta el establecimiento comercial situado en la calle Valparaíso número 28, esquina Cuareim, de R. A. Mañé y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913. —*R. A. Mañé y Cía.* 1153-v.dic.20.

Al comercio y al público

Hago saber que he convenido vender á don Ignacio Villar mi casa de negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Agraciada esquina Marmarajá, tomando el comprador á su cargo el pago del pasivo con arreglo al convenio celebrado con los acreedores. Así es que hago esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Jesús Villar.* 1146-v.dic.19.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel O. Martínez mi casa de comercio que en el ramo de café denominado "Café Uruguayo", tengo establecida en esta Capital, calle Yacaré número 1563 y Pérez Castellanos número 1564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Alejandro Manfredi.* 1147-v.dic.19.

Venta de peluquería

Participo que he vendido al señor Federico Genovese mi negocio de peluquería sito en la calle Joaquín Requena número 1373. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1913. — *Gabriel Mazzeo. — Federico Genovese.* 1152-v.dic.20.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general comunico que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé á don Mauricio Zunino el establecimiento de cigarrería y salón de lustrar calzado sito en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 2034. Los acreedores y demás personas que se consideren con derecho, deben pasar á cobrar sus créditos dentro del término de la ley de Septiembre de 1904, en la Escribanía del señor Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*José Maggio.* 1145-v.dic.18.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano don Antonio Julio Botta ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Sconfienza Hermanos y Compañía, en el ramo de fonda y despacho de bebidas, negocio que se halla situado en el Balneario de Carrasco en este departamento. Se hace saber además que han prometido vender el mismo negocio á favor de los socios Nicolás y Francisco Bruzzese y César Di Menza, entrando además en la firma y como condueño este último. Para el caso de que alguien tenga algo que reclamar deberá presentarse en el citado negocio ó en la casa de la calle Salsipuedes número 1822, donde se les abonará sus créditos. Esta publicación se hace por el término de la ley y á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*Luis Sconfienza.—Eduardo Sconfienza.—Nicolás Bruzzese.—Francisco Bruzzese.—César Di Menza.* 1133-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 31 de Octubre del año actual, autorizada por el escribano señor Luis Rossi, el señor Eugenio Zerboni, en su calidad de socio comanditario, cedió, de acuerdo con el artículo 480 del Código de Comercio, á su ex socio señor Francisco Bergamino toda su parte de capital en la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Della Valle Hnos y Cía., quedando por lo tanto dicho señor Zerboni desligado de toda responsabilidad ulterior. Que por otra escritura otorgada por el mismo escribano de fecha 21 de Noviembre ppdo. los señores Romeo y Ernesto Della Valle y el señor Francisco Bergamino, éste como socio comanditario, constituyeron una nueva sociedad para la continuación del mismo comercio á que se dedicaba, la cual girará bajo la misma firma anterior. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Della Valle Hnos. y Cía.* 1141-v.dic.18.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Felipe A. Arrota la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, etc., tenemos establecida en Bacacuá, 4.a sección del Departamento de Paysandú, lo hacemos saber al público y al comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1913. — *José Frasca. — A. D. Menafra.* 1140-v.dic.18.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Félix Pico el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 630. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Herminio M. Gamenara.* 1118-v.dic.18.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido á don Pedro Trilhe la tienda y mercería denominada "La Sorciere", establecida en la Avenida 18 de Julio número 1190, que me fué entregada por don Manuel Cia Sánchez con consentimiento de sus acreedores. — A los efectos de la indicada ley hago esta publicación, señalando como domicilio la calle Zabala número 1405. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913. — *Francisco Bardari.* 1164-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por documento otorgado en esta fecha, se ha separado de la sociedad "Ferro y Gomis" instituída para la explotación del kiosco conocido por el número 1 del Parque Urbano, el socio don Antonio C. Ferro, entrando á formar parte de la sociedad con don José Gomis, don Severo Campiglia bajo la razón social Gomis y Campiglia.—Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Antonio C. Ferro.—José Gomis.* 1159-v.dic.22.

Al público y al comercio

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Pedro Ayerza mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Colón número 1555, denominada "Pensión Vascongada". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Noviembre 20 de 1913.—*Ignacio Asurabarrena.* 1127-v.dic.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Solari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Diego Lamas número 7, esquina Pereira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1913.—*Alberto Pérez.* 1124-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á doña Alejandrina Zugarramurdi la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos tengo establecida aquí. Conste así á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Estación Drabble, (Departamento de Soriano), Noviembre 18 de 1913. —*Victoriano Ruiz.* 1142-v.dic.18.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma "Atilano Abella" teníamos en este paraje, quedando por venta hecha por el principal don Atilano Abella á sus consocios Domingo Abella García y Marcelino Abella y á don José Alfonso de su parte en dicho giro comercial, de cargo de los nuevos dueños todo el activo y pasivo del expresado giro en las condiciones establecidas en el contrato de disolución y venta, otorgada hoy ante el escribano don José P. Nogueira, y á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos que pueden los que se consideren acreedores ocurrir á nuestro domicilio á reclamar el pago de sus cuentas.—Sauce de Cuadra (4.a sección del Departamento de Durazno), Noviembre 17 de 1913.—*Atilano Abella. — Domingo Abella García.—Marcelino Abella.—José Alfonso.* 1111-v.dic.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Enrique Barrabino el despacho de bebidas y fiambrería que tengo establecido en la calle Brecha número 517, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Luis Botta.* 1093-v.dic.11.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Francisco Viojo la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, zapatería y ferretería, tengo establecida en La Mariscala (Departamento de Minas), lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Noviembre 17 de 1913.—*Arturo Mayobre.* 1095-v.dic.18.

Al comercio y al público

Por documento de promesa de venta, Romualdo Alegre ha prometido vender á don Leandro Rito Quiñones la parte que le corresponde como socio de la casa comercial que bajo la razón social de García y Alegre gira en el paraje Cuchilla de Ramírez (7.a sección del Departamento del Durazno), debiendo seguir la misma casa girando bajo la razón social de García y Quiñones, á cargo de cuya firma quedará el activo y pasivo de la misma.—Durazno, Noviembre 15 de 1913.—*José González García.—Romualdo Alegre.—Leandro Rito Quiñones.* 1109-v.dic.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con legales determinaciones hacemos saber al comercio que por escritura pasada el día 13 del corriente ante el escribano don Manuel J. Otero, quedó disuelta la razón social en el taller de carpintería y herrería de Oxandabaratz y Compañía, apartándose el socio Juan B. Oxandabaratz y quedando con el activo y pasivo la nueva firma de Vega y de La Llana, compuesta por el socio de la firma extinta don Pedro Vega y por don Pedro Nicanor de La Llana.—Melo, Noviembre 15 de 1913.—*Juan B. Oxandabaratz.—Pedro L. Vega.* 1098-v.dic.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de calera, denominada "Oriente" tenemos establecida en esta ciudad en la calle Cuñapirú número 69, separándose de ella don Magín García y don José Fondo, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales don Leandro Vilariño, y á cargo también de este último, los créditos pasivos. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el establecimiento aludido dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley comercial se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. —*Leandro Vilariño. — Magín García. — P. p. de José Fondo: J. Julio Fondo.* 1088-v.dic.11.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Aaspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Figone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Oehninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
J. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio S. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Noviembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1025-pte.1016. *J. de Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Matajo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9...	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3...	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1...	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1...	Paso de Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1101-pte.625.

Al comercio y al público

Hago saber que he proyectado vender á don Manuel Gago todas las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Sitio Grande y Pando. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 15 de 1913.—*Ramiro Gago.* 1084-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 15 de Diciembre próximo autorizará el escribano don Juan T. Mengotti se disolverá la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería civil y militar bajo la firma de Cammarano y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo don Francisco Cammarano. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *Cammarano y Cía.* — *Francisco Cammarano.* 1082-v.dic.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Herman Schumacher Keller ha vendido todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de café y bar, establecida en la calle Ciudadela número 108, á favor de don Guillermo Euler y Motlde Molzon, cargando dichos señores con el activo y pasivo. El que tenga algo que reclamar deberá presentarse en el referido negocio dentro del plazo fijado, donde se le sastisfará su importe. Esta publicación se hace á los efectos de la ley. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *H. Schumacher Keller.* — *Guillermo Euler.*—*Motlde Molzon.* 1081-v.dic.10.

Al comercio y al público

Comunico haber prometido en venta á don Lino Sassi y Cía. el restaurant, billar y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle 8 de Octubre números 80 y 82, citándo á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Pedro Musso.* 1099-v.dic.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Jesús Lorenzo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1404, esquina Médanos número 1750, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Manuel Costa.* 1094-v.dic.19.

Venta de carpintería

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel A. Durán el 10 de Septiembre de 1913, le vendí á don José F. Fernández todas las existencias del taller de carpintería que tenía establecido en la calle Patria número 1423. Los que tengan cuentas á cobrar del infrascripto deben presentarlas en dicho local de la calle Patria número 1423 dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1913. — *Manuel Castro Loureiro.* 1075-v.dic.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Luis Paz el comercio que en el ramo de depósito de cereales tengo establecido en la calle Rivera número 2179. Los que se consideren con derecho deben presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días que marca la ley.—Montevideo, Noviembre 13 de 1913.—*Juan Casenave.* 1068-v.dic.4.

Venta de hotel

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Enrique Doninelli la casa de comercio que en el ramo de hotel tenemos establecida en esta ciudad. y que gira con el nombre de "Hotel Comercio", de J. Cataumbert y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Noviembre 12 de 1913. — *J. Cataumbert y Cía.* 1283-v.dic.17.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se participa que de común acuerdo ha quedado sin efecto la venta que de su almacén había efectuado don Manuel García á los señores Fernández y Serrano, situado en la calle Arenal Grande esquina Guadalupe, de esta ciudad. Los acreedores de los señores Fernández y Serrano deberán presentarse en la indicada casa dentro de 30 días, pasados los cuales el señor García quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.— *José Fernández.*—*Benito Serrano.*—*Manuel García.* 1070-v.dic.4.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á don Victoriano Verna, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle Palmas esquina Uruguay, en los ramos de despacho de bebidas, almacén de comestibles y puesto anexo.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Justiniano Alvarez.* 1071-v.dic.4.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha y por escritura privada, he asociado al negocio que en el ramo de taller mecánico de carpintería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Patria número 1423, al señor Emilio Pernas, constituyendo con éste una sociedad colectiva, bajo la razón social José F. Fernández y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 9 de 1913.—*José F. Fernández.* 1080-v.dic.6.

Venta de panadería

Hacemos saber al público, los abajo firmados, Carlos A. Borgarelli por sí y José María Valerio en representación de su esposa Aída Borgarelli, hemos prometido en venta á don Natalio Borgarelli la panadería denominada del "Cabotaje", establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 1669. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Carlos A. Borgarelli.*—*José María Valerio.*—*Natalio Borgarelli.* 1013-v.dic.6.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178